

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

SESIÓN DEL 2 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Canabal, Crovetto, Etchepare, Martirené y Oliver, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

— Se aprobó un informe de la Sección-Médico Legal y Profesional regulando en \$ 150 los honorarios que corresponden al doctor Fernando Giribaldo por asistencia de menesterosos atacados de viruela, en Carrasco (Departamento de Canelones).

— Fué aprobado un informe de la Sección Higiene Industrial, producido en el expediente tramitado por el doctor José de Pereyra Rego, por el cual solicita privilegio de invención para un dispositivo destinado á administrar inyecciones uretrales. Dicho informe es favorable al interesado.

— Se aceptó la renuncia presentada por el Inspector de Sanidad Terrestre, doctor Ernesto Fernández Espiro, en virtud de haber sido designado director de los servicios dependientes de la Municipalidad de Montevideo, acordándose elevarla á consideración superior y pasarle una nota de agradecimiento por los importantes servicios prestados en el ejercicio del cargo que renuncia.

Se resolvió además proponer para llenar la vacante, de acuerdo con lo prescripto en el inciso b) del artículo 2.º de la ley de 31 de octubre de 1895 la siguiente terna: doctor Julio Etchepare, doctor Fernando Ferrería y doctor Abel J. Zamora.

— Fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional en la solicitud presentada por el señor Solano A. Riestra, en representación de la Sociedad Unión Farmacéutica, pidiendo la clausura de la farmacia perteneciente á la sociedad de socorros mutuos « La Fraternidad », fundándose en que la ley promulgada con fecha 25 de abril del corriente año no permite el funcionamiento de otras farmacias que las pertenecientes á farmacéuticos ó á propietarios que no lo sean, pero que ya estaban abiertas al servicio público al sancionarse la ley.

El referido informe establece que como la ley no hace ninguna referencia á las farmacias de las sociedades de socorros mutuos, el Consejo no puede acceder al petitorio ni tampoco puede entrar á hacer interpretaciones de la mencionada ley.

—Fué aprobada una moción presentada por el vocal doctor Julio Etchepare, por la cual se declara de conveniencia la revisión del Título IV del Reglamento de Farmacias vigente.

—La Comisión designada para examinar al señor Salvador Flangini, Oficial 2.º del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita que dicho señor sea reconocido por todos los demás miembros. Se resolvió de conformidad.

SESIÓN DEL 9 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Canabal, Crovetto, Etchepare y Oliver, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Fué aprobado un informe producido por el médico en San Eugenio, doctor Silvio Guerra, por examen practicado al subcomisario de policía don Miguel Saldaña, quien solicita jubilación. El referido informe es favorable al interesado, por cuya razón el Consejo acordó establecer como conclusión, que dicho empleado está definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de su cargo.

—Se puso á consideración, y fué aprobado, un informe del doctor Ernesto Fernández Espiro, ex Inspector de Sanidad Terrestre, producido en la invitación hecha al Gobierno de la República por la Legación de Italia para adherirse á la Oficina Sanitaria que funcionará en la ciudad de París.

En dicho informe se aconseja la adhesión, por considerar que las informaciones que la mencionada Oficina transmitirá á los adherentes, serán de verdadera utilidad del punto de vista sanitario.

—Se aprobó un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, regulando en 150 pesos para cada uno, los honorarios que le corresponden á los doctores Regules y Dighiero, por el examen médico de José Montes, dispuesto por el Juez de Comercio de 2.º turno, con motivo del juicio seguido por dicho señor contra la compañía de navegación « Sociedad General de Transportes Marítimos ».

—En Comisión general se trató el asunto relativo á la jubilación solicitada por el señor Salvador Flangini, Oficial 2.º del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien fué examinado por todos los otros miembros.

Reabierta la sesión, se resolvió informar que el señor Flangini está definitivamente imposibilitado para continuar en el ejercicio del puesto que desempeña.

—Se resolvió pasar á estudio de los señores miembros un informe expedido por la Sección Médico-Legal y Profesional, en la gestión de la Intendencia del Departamento de Treinta y Tres, pidiendo le sean reembolsados los gastos pagados en la Casa de Aislamiento instalada en aquella villa.

SESIÓN DEL 16 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Canabal, Crovetto, Fernández Espiro, Etchepare, Martirené y Oliver, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Habiéndose incorporado al Consejo Nacional de Higiene el doctor Ernesto Fernández Espiro, en la última sesión se procedió á la elección de Vicepresidente y Secretario, resultando favorecidos los doctores Andrés Crovetto y José J. Martirené, respectivamente.

Además, el Consejo aprobó un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, regulando en pesos 40 los honorarios que le corresponden al doctor Francisco Nicola, por asistencia de un enfermo menesteroso atacado de viruela, domiciliado en Las Brujas (Departamento de Canelones), y otro informe de la misma Sección, regulando en pesos 70 los honorarios que le corresponden al doctor Luis Castagnetto, por asistencia de enfermos menesterosos en la villa de Tacuarembó.

—Puesta á consideración la terna de médicos elevada por la Jefatura Política de Durazno, para ocupar el cargo de médico de policía, vacante por renuncia del doctor Casatroja, se resolvió proponer al doctor Aníbal Méndez del Marco.

—También se aprobaron los siguientes informes de la Sección de Higiene de la Alimentación:

En las solicitudes pidiendo privilegio de invención, por el señor Alejandro Sardeña, para un procedimiento de elaboración de borgal y arroz de maíz como sustancia alimenticia.

El informe establece que mientras el interesado no demuestre en qué consiste el producto desconocido que dice resulta de la elaboración del trigo y del maíz y propiedades que él reúne, no debe concederse el privilegio solicitado.

En las solicitudes de los señores A. Carpinacci é hijos, pidiendo privilegio de invención para hacer ferruginosos los productos de la

panificación y para aumentar el valor nutritivo de los productos de la elaboración de la harina por medio de la adición de un compuesto fosfatado, la misma Sección establece que, estudiado el expediente, no puede aconsejar la concesión del privilegio solicitado.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 20 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Crovetto, Canabal, Fernández Espiro, Martirené y Oliver, se abrió la sesión, la que se celebró con motivo de cambiar ideas y tomar medidas contra el cólera aparecido al Sur de Italia.

SESIÓN DEL 23 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Canabal, Crovetto, Fernández Espiro, Martirené y Oliver, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Fué aprobado un informe de la Sección de Higiene Industrial y Habitaciones Colectivas en el proyecto de edificio para la imprenta del diario «El Tiempo».

—Se resolvió pasar á informe del doctor Oliver, nombrado para encargarse interinamente de la Sección Médico-Legal y Profesional, el proyecto presentado por el ex vocal doctor Etchepare, modificando y ampliando el Reglamento de Farmacias y Droguerías.

SESIÓN DEL 30 DE AGOSTO DE 1910

Preside el doctor Alfredo Vidal y Fuentes

Con asistencia de los señores miembros doctores Canabal, Crovetto, Fernández Espiro, Martirené y Oliver, se abrió la sesión.

Se dió lectura del acta anterior y de los asuntos entrados.

—Fué aprobado el Convenio Sanitario celebrado el día 29 de agosto del corriente año entre el Departamento Nacional de Higiene de la Argentina y el Consejo Nacional de Higiene del Uruguay, relativo á las procedencias del Mediterráneo y del Adriático, con motivo de la aparición del cólera en el Sud de Italia.